

México del lado Izquierdo

La Política Nacional Revolucionaria de Cárdenas.

Por Hernán Laborde

Analizando las medidas concretas del Gobierno en el orden agrario y en el anti-imperialista, es fácil demostrar que estas reformas van mucho más allá del reformismo común y adquieren un carácter revolucionario indiscutible. Hoy es claro como nunca, que la Constitución de Querétaro tiene todavía un margen muy ancho para la acción revolucionaria, y que Cárdenas está utilizando ese margen audazmente. Y no sólo, sino que la interpretación que Cárdenas está dando a ciertos artículos de la Constitución modifica su contenido y extiende su alcance en una medida que sus autores seguramente no previeron.

La ofensiva del Presidente contra la gran propiedad agraria y contra el capital extranjero invertido en la agricultura (caso de La Lagona) ha roto ya de hecho los límites del artículo 27 y ha sentado una legalidad más avanzada, que se expresa en las recientes reformas al Código Agrario. Estas reformas echan abajo la barrera que obstaculizaba para los peones el paso hacia la posesión de la tierra, desbaratan las maniobras de los hacendados para librarse de la afectación de sus tierras por medio de fraccionamientos simulados y amplían extraordinariamente las posibilidades de acción del Gobierno.

Apoyado en estas reformas, Cárdenas está aplicando de tal modo el Artículo 27 en Yucatán, que prácticamente va a destruir el sistema de haciendas y va a poner en manos de los campe-

sinos la mayor parte de la zona henequera y a la vez las maquinarias, los edificios, las bestias, los aperos y enseres necesarios para el cultivo y la semi-elaboración del henequén. Esto no tiene sino ya un parentesco lejano con la tímida acción agraria de los primeros años de vigencia de la Constitución de Querétaro.

Como un eslabón que une la política agraria a la política anti-imperialista de Cárdenas, es necesario insistir en la trascendencia de la Ley de Expropiación. Esta ley permite ocupar los equipos de las propiedades agrarias dedicadas a cultivos industriales y permitirá adquirir las zonas de protección de las haciendas afectadas, para asegurarles a los campesinos la unidad económica en sus posesiones ejidales.

Pero además, esta ley permite la nacionalización progresiva de las industrias monopolizadas por el capital extranjero, que ha empezado ya con la nacionalización de los Ferrocarriles impropriadamente llamados hasta hoy "nacionales." La nacionalización completa de los Ferrocarriles elimina la posibilidad de intervención de los banqueros internacionales en la administración del sistema de transportes más importante del país, y hace posible la transformación de los Ferrocarriles en un verdadero servicio público, instrumento eficaz para el desarrollo de la economía propia de México.

La medida tiene aún otro aspecto importantísimo. El Gobierno entregará los Fe-

rocarriles, para su administración, a los trabajadores. En esta forma los trabajadores ferrocarrileros podrán capacitarse y entrenarse en el manejo de la empresa. Y si recordamos los precedentes, las empresas ferrocarrileras de menor importancia, los ingenios, las fabricas, que se encuentran ya en manos de los trabajadores, tenemos que admitir que todo esto implica los primeros ensayos para la transmisión oportuna, en un nivel más alto de la Revolución, de las diferentes ramas de la economía nacional a la clase obrera.

Por otra parte, la nacionalización de los ferrocarriles será un ejemplo y un estímulo para pasos ulteriores, hacia la nacionalización de las industrias del petróleo, de la electricidad, de la minería etc. El peritaje sobre la situación de las compañías petroleras es un punto de apoyo para llevar adelante la ofensiva que empezó ya contra ellas con la anulación de las concesiones ilegales de "El Aguila".

Este cuadro esquemático de la política nacional-revolucionaria del Gobierno se completa recordando que el sistema de educación de México es el más avanzado de América. Recordando que la política internacional de Cárdenas, de lucha por la democracia, por la paz, contra la guerra y de apoyo a la República Española, coincide con las aspiraciones del pueblo mexicano y de todos los pueblos oprimidos. Reconociendo que la más reciente iniciativa de Cárdenas, sobre la reducción de los sueldos de los altos funcionarios y el aumento de los que perciben los empleados interiores, implica la lucha por el Gobierno popular y barato y tiene su primer antecedente en el programa revolucionario de la Comuna de París. Y apreciando debidamente la eliminación de Cedillo,

que era el punto negro del Gabinete, como una prueba de que Cárdenas está resuelto a seguir adelante y ha empezado a apartar los obstáculos que pudieran oponerse a su marcha,

la conclusión es que el Gobierno bajo la dirección de Cárdenas está tratando de resolver los problemas nacionales con medidas revolucionarias, con verdaderos actos de fuerza, solo formalmente apoyados en la Constitución de 1917 y sentando de hecho una legalidad nueva y más avanzada.

Por todo esto, nosotros no consideramos la frase de Cárdenas sobre la "democracia de Trabajadores" como una frase vacía. En la situación concreta actual de México, esta "democracia de trabajadores" corresponde al Gobierno Popular que nosotros propugnamos.

El Gobierno de Cárdenas está en vías de transformarse en un gobierno verdaderamente popular y podemos decir que como el propio Cárdenas lo acaba de anunciar, esta transformación ha comenzado.

La política de Cárdenas es una política nacional-revolucionaria y lo será en una forma cada vez más consecuente, si fuerzas contrarias no logran suscitar un cambio violento. Este peligro existe; y por eso, nosotros consideramos que las masas trabajadoras y el pueblo todo debe agruparse al rededor de Cárdenas, para ayudarlo a mantenerse firme y a seguir adelante, rechazando o batiendo cualquier obstáculo que puedan atravesar en su camino los reaccionarios de México, el imperialismo y el chismo internacional, interesados en detener el curso de la Revolución Mexicana.

Tomado de "El Machete" órgano del P. C. mejicano.

Para el arreglo de su Sombrero "EL ABUILA" 125 al Norte de la P. Central de Camiones — José Avalos



Lo peligroso no son los... Viene de la 3a. pagina

En Costa Rica tenemos leyes draconianas como ésta del proyecto de los honorables señores de la extinta Junta de Cooperación Agrícola: la del contrabando de aguardiente y la de la Lotería de Panamá, por ejemplo, y sin embargo se sigue fabricando en grado el aguardiente clandestino y en las calles don Modesto Martínez puede comprar lotería de esa procedencia. En lo moral tampoco estas leyes han logrado gracia, pues el pueblo sigue bebiendo como antes y la clase alta también, con el agravante de que ahora está de moda que sea de buen tolo para las damas (fumarse, en clubs y cantinas). ¿Qué es ganó en los Estados Unidos con la famosa ley seca? Creó un tipo nuevo de delincuentes y que el ganster se pusiera de moda, con todo y la silla eléctrica.

No se trata ahora de sentimentalismos demagógicos ni de politiquería. ¿Qué culpa tenemos nosotros de que sea en este momento y no después de las elecciones, que se ha presentado este proyecto? Por evitar que don Modesto Martínez no tratara de politiquero (bamos a permitir que pasara en silencio) ¿Tampoco es nuestro ánimo pedir que se deje libre curso al merodeo. Pero hay que atacarlo en su raíz, hay que destruir las circunstancias que lo han creado y permitido. Si el merodeo ha aumentado en los últimos años también es verdad que los salarios han bajado mucho y que la Ley de Salario Mínimo no se cumple; que la miseria ha lanzado a centenares de individuos al robo y al crimen. Súbanse los salarios, organícese la producción agrícola científicamente; constrúyanse carreteras a las zonas agrícolas, transformése antes el sistema penal, de modo que estos delincuentes no vayan a aumentar simplemente el número de presos en las cárceles, y el merodeo disminuirá. A la sociedad le conviene más prevenir que curar. El estado moderno no tiene interés en llenar sus prisiones de delincuentes que será lo que en definitiva hará la ley, sino en transformarlos en seres útiles a la sociedad. En la ley de 1929 dictada en la Argentina, que contempla el estado de peligrosidad del cual han echado mano los autores del proyecto en discusión en nuestro Congreso, estableció: que dicha ley entraría en vigencia una vez construidas las casas agrícolas rurales, correccionales urbanas, sanatorios, etc. He aquí una ley en que el legislador revela criterio científico y responsabilidad. Una ley que si pone a cubierto a la sociedad del peligro que entraña el delincuente, y que no lo lanza, salvajemente, a pudrirse física y moralmente a un presidio.

EFRAIN JIMENEZ GUERRERO

Lea **TRABAJO** «Al servicio del pueblo oprimido»

DOMINO



Los cigarrillos que siempre dominan por su buen sabor y precio razonable.

Con o sin boquilla de corcho

Aclaración del viaje del c. Soto Ramos

La Dirección del Partido Comunista de Costa Rica hace saber a los compañeros que el viaje del c. Soto Ramos a Panamá o a Méjico, no tiene que ver nada con las actividades del Partido ni con el viaje del compañero Mora. Soto Ramos se ha ido por su cuenta y riesgo y con sus propios recursos, y él no dió cuenta al Partido de sus propósitos. A algunos compañeros les dijo la víspera de su partida que iba a Méjico a tratar de estudiar. Al mismo compañero Mora le debe haber sorprendido en Panamá la llegada de Soto Ramos.